

CORTESÍA: IEEM



El organismo informó que concluyó 10 de ellos por improcedentes.

INSTITUTO ELECTORAL DEL EDOMEX

Recibe 79 denuncias de partidos

VIOLETA HUERTA

Morena y PRI son los que más han promovido recursos por supuestos actos anticipados

Durante los primeros 55 días del proceso electoral por la gubernatura mexiquense, el Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) ha recibido 79 Procedimientos Especiales Sancionadores (PES), derivados de denuncias de los distintos partidos políticos.

De acuerdo con un comunicado, el IEEM informó que concluyó 10 de ellos por improcedentes, 31 siguen en investigación, mientras los 38 expedientes restantes fueron remitidos al Tribunal Electoral del Estado de México (TEEM).

Del total de PES recibidos, 35, es decir, un 44.3%, fueron presentados por Morena; otros 22, esto es el 27.8%, por el PRI; cinco más que representan el 6.3% por el PAN; otros cuatro que significan un 5% por el PRD; uno que equivale al 1.2% por el PVEM, y los 12 restantes que implican un 15.1% por la ciudadanía y otras autoridades que realizaron las quejas.

La mayoría de las denuncias, con 13, fueron por presuntos actos anticipados de campaña; un número idéntico por participación de servidores públicos en propaganda o actos proselitistas; otros nueve por actos anticipados de campaña en re-

des, y nueve más por aparición de menores en propaganda política, entre otras.

Los procedimientos sancionadores, explicó el IEEM, se instauran por presuntas violaciones a la normatividad electoral y se clasifican en procedimientos ordinarios y en especiales.

Los ordinarios se fundamentan en faltas cometidas dentro y fuera de los procesos electorales, siempre que no estén vinculadas al proceso electoral en particular, mientras los procedimientos especiales sancionadores (PES) derivan de faltas vinculadas al proceso electoral.

De acuerdo con la ley, las quejas o denuncias son sustanciadas por el IEEM, y una vez que se llevan a cabo todas las diligencias de investigación y se realiza la audiencia de pruebas y alegatos, son remitidas al TEEM para que las resuelva.

La gran mayoría de los PES ya fueron remitidos al TEEM o desechados por improcedentes; por lo cual de las 79 quejas presentadas, solamente 31, es decir el 39.2%, se encuentren en investigación por parte del Instituto.

El comunicado señala que ningún expediente remitido al TEEM por el IEEM ha sido devuelto por falta de exhaustividad.

Los procedimientos sancionadores se instauran por presuntas violaciones a la normatividad electoral.



Las quejas o denuncias son sustanciadas por el IEEM.

TOLUCA

Ha atendido el IEEM 79 Procedimientos Especiales Sancionadores en este Proceso Electoral

Se ha presentado ante el Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) 79 Procedimientos Especiales Sancionadores (PES).

Adriana Carbajal

El órgano electoral concluyó 10 por improcedentes y 31 siguen en investigación, mientras que los 38 expedientes restantes ya fueron remitidos al Tribunal Electoral del Estado de México (TEEM).

Los procedimientos sancionadores se instauran por presuntas violaciones a la normatividad electoral y se clasifican en procedimientos ordinarios, que se fundamentan por faltas cometidas dentro y fuera de los procesos

electorales, siempre que no estén vinculadas al proceso electoral en particular y especiales sancionadores por faltas vinculadas a un proceso al proceso electoral.

Contienda pareja

El PRI acusó que Morena pretende judicializar el proceso electoral de gobernador en el Estado de México ante la "cerrada" contienda entre su aspirante, Alejandra del Moral y Delfina Gómez.

Del total, 35 (44.3%) fueron presentadas por Morena; 22 (27.8%) por el PRI; 5 (6.3%) por el PAN; 4 (5%) por el PRD, 1 (1.2%) por el PVEM, y las 12 (15.1%) por la ciudadanía y otras autoridades.

Respecto a su clasificación, las principales denuncias fueron por presuntos actos anticipados de campaña (13); por participación de servidores públicos en propaganda o actos proelitistas (13); por actos anticipados de campaña en redes (9), y por aparición de menores en propaganda política (9), entre otras.

Cabe señalar que las quejas o denuncias son sustanciadas por el IEEM, y una vez que se llevan a cabo todas las diligencias de investigación y se realiza la audiencia de pruebas y alegatos, son remitidas al TEEM para que las resuelva.

La gran mayoría fueron recibidos ya fueron remitidos al TEEM o desechados por improcedentes. De ahí que, de las 79 quejas presentadas, solamente 31 (39.2%) se encuentren en investigación por parte del Instituto.

MORENA, EL PARTIDO QUE MÁS QUEJAS HA PRESENTADO ANTE EL IEEM

Lilia González

Se denuncia principalmente presuntos actos anticipados de campaña y participación de servidores públicos en propaganda o actos proselitistas

Morena ha presentado 35 y los partidos coaligados (PAN-PRI-PRD) 31



En lo que va del Proceso Electoral, el Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) ha recibido 79 Procedimientos Especiales Sancionadores (PES), siendo Morena el partido que más ha presentado este recurso jurídico con un total de 35.

El Partido Revolucionario Institucional (PRI) ha presentado 22; Acción Nacional cinco; el Partido de la Revolución Democrática (PRD) cuatro; el Verde Ecologista de México (PVEM) una y los 12 restantes por la ciudadanía y otras autoridades.

Este tipo de procedimientos suelen presentarse por presuntas violaciones a la normatividad electoral y en ese tenor, las principales denuncias fueron por: presuntos actos anticipados de campaña, participación de servidores públicos en propaganda o actos proselitistas, actos anticipados de campaña en redes, y por

aparición de menores en propaganda política.

Además, sometieron a dictamen del IEEM cinco Procedimientos Especiales en materia de Violencia Política en razón de Género.

Respecto al estatus de las quejas, el instituto ha referido que concluyó 10 por improcedentes y 31 siguen en investigación, mientras que los 38 expedientes restantes ya fueron remitidos al Tribunal Electoral del Estado de México (TEEM) para que sea esta instancia la que los resuelva.

“Ningún expediente remitido al TEEM por el IEEM ha sido devuelto por falta de exhaustividad o por alguna omisión en la investigación. Es decir, todos han sido correctamente investigados e integrados”, refiere el instituto.

Han presentado los partidos políticos 79 quejas electorales

ALMA RODRÍGUEZ

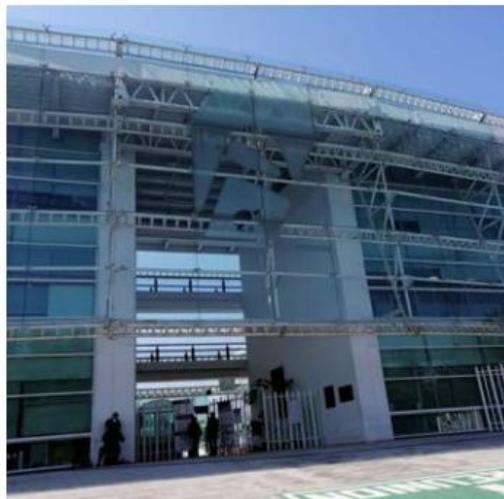
La 4T ha remitido 35 Procedimientos Especiales Sancionadores ante el Instituto Electoral del Estado de México (IEEM), mientras que los partidos de la coalición "Va por el Estado de México" han presentado 31.

De manera específica, se indica que Morena ha presentado 35 procedimientos, el Partido Revolucionario Institucional (PRI) 22; Acción Nacional (PAN) cinco; el de la Revolución Democrática (PRD) cuatro; el Verde Ecologista de México (PVEM) uno y los 12 restantes por la ciudadanía y otras autoridades.

En este tipo de procedimientos se atribuyen presuntas violaciones y faltas en materia electoral y pueden ser presentadas por partidos o bien por actores políticos, ciudadanía u otras instituciones.

Ante lo anterior, se indica que 13 denuncias hacen atribución a presuntos actos anticipados de campaña, 13 más por participación de servidores públicos en propaganda o actos proselitistas, nueve por actos anticipados de campaña en redes, otras nueve por aparición de menores en propaganda política y cinco por Violencia Política en razón de Género.

El IEEM precisó a través de un comunicado que, de las 79 quejas presentadas, solamente 31 se encuentran en investigación, y



Sólo 31 se encuentran en investigación

ha concluido 10 por resultar improcedentes.

De igual manera, los 38 expedientes restantes han sido remitidos al Tribunal Electoral del Estado de México (TEEM) para que sea esta instancia quien resuelva en la materia.

De acuerdo con estimaciones de la autoridad electoral, es durante el inicio de las campañas electorales cuando este tipo de quejas suele incrementarse considerablemente.

IEEM atiende las quejas y denuncias de partidos políticos y ciudadanía

Desde enero de 2023 el Instituto ha recibido un total de 79 Procedimientos Especiales Sancionadores: 35 fueron presentados por Morena; 22 por el PRI; 5 por Acción Nacional; 4 por el PRD; 1 por el PVEM y 12 por la ciudadanía y otras instituciones.

Además, se sometieron a dictamen del IEEM 5 Procedimientos Especiales en Violencia Política de Género.



Desde el inicio del proceso electoral (enero 2023) y hasta el 27 de febrero, a las 12:00 pm, se habían presentado ante el Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) 79 Procedimientos Especiales Sancionadores (PES). El IEEM concluyó 10 por improcedentes y 31 siguen en investigación. Los 38 expedientes restantes ya fueron

remitidos al Tribunal Electoral del Estado de México (TEEM).

Los procedimientos sancionadores se instauran por presuntas violaciones a la normatividad electoral y se clasifican en procedimientos ordinarios, que se fundamentan por faltas cometidas dentro y fuera de los procesos electorales, siempre que no estén vinculadas al proceso electoral en par-

ticular y especiales sancionadores por faltas vinculadas a un proceso al proceso electoral.

Del total de PES recibidos, 35 (44.3%) fueron presentadas por Morena; 22 (27.8%) por el PRI; 5 (6.3%) por el PAN; 4 (5%) por el PRD, 1 (1.2%) por el PVEM, y las 12 (15.1%) por la ciudadanía y otras autoridades.

En cuanto a la clasificación de los PES presentados, las principales

denuncias fueron por presuntos actos anticipados de campaña (13); por participación de servidores públicos en propaganda o actos proselitistas (13); por actos anticipados de campaña en redes (9), y por aparición de menores en propaganda política (9), entre otras.

Cabe señalar que las quejas o denuncias son substanciadas por el IEEM, y una vez que se llevan a cabo todas las diligencias de investigación y se realiza la audiencia de pruebas y alegatos, son remitidas al TEEM para que las resuelva.

La gran mayoría de los PES recibidos ya fueron remitidos al TEEM o desechados por improcedentes. De ahí que, de las 79 quejas presentadas, solamente 31 (39.2%) se encuentren en investigación por parte del Instituto; es decir, que el IEEM culminó con éxito o dio trámite a más del 60 por ciento de las quejas en comentario.

Ningún expediente remitido al TEEM por el IEEM ha sido devuelto por falta de exhaustividad o por alguna omisión en la investigación. Es decir, todos han sido correctamente investigados e integrados.